



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

En Pleno de fecha 17 de febrero del actual, con asistencia de la mayoría legal de los miembros de la Corporación, entre otros acuerdos se adopta el que sigue:

Primero: Proceder a la enajenación, mediante permuta, de la parcela de propiedad municipal n.º 578, con una superficie de 4.920 m², y un precio de 1.209,62 euros por la parcela n.º 577, con una superficie de 4.460 m² y un precio de 209,62 euros, previos trámites legales.

Segundo: Su exposición al público por espacio de quince días a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones al expediente de enajenación, mediante permuta, de conformidad con la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la firma, una vez autorizada o dada cuenta de la permuta, de la documentación y escritura notarial de la misma.

En Vadocondes, a 24 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Francisco José Núñez Langa